Medellín, 30 de julio de 2021

Señor:
JUAN PABLO RAMÍREZ ÁLVAREZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Medellín.

Asunto: respuesta **Asunto**: Solicitud Otro Sí, **Ref.** : Contrato N°4600089403 de 2021.

Cordial saludo.

Recibimos notificación:

"El contrato Nº 4600089403 de 2021 celebrado entre el Municipio de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios y U.T PROSOCIAL 2021, cuyo objeto es la Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar lote N 1", por un valor inicial de $16.287.984.663 excluidos de IVA hasta el 15 de julio de 2021.

Ante los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional - MEN, la naturaleza del programa y los titulares de derecho ejes del mismo, no debe suspenderse el programa PAE, ni dejarse sin cobertura la prestación del servicio, siendo necesario darle continuidad de manera ininterrumpida al programa de alimentación escolar, por lo que se hace indispensable y necesaria una adición por segunda vez al contrato vigente, por valor de cuatro mil ochocientos setenta y seis millones novecientos treinta y tres mil setecientos pesos m.l. ($ 4.876.933.700), ampliando con ello el plazo de ejecución del contrato por 33 días calendario escolar, es decir, desde el día 14 de agosto de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021, ambas fechas inclusive"

Como Representante Legal de la UT PROSOCIAL 2021, manifiesto a la Administración Municipal que estoy informado de la mencionada modificación al contrato suscrito, y acepto los términos señalados en el presente documento.

Cordialmente,

Enrique Dávila C

Enrique Dávila Cifuentes
Representante Legal
UT Prosocial 2021